CONVOCATORIA PUBLICA – MINIMA CUANTIA
INVITACIÓN N° PMIC-CGDM-013-2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que se requiere celebrar un contrato cuyo valor no supera la mínima cuantía de la entidad para la presente vigencia fiscal, ordena la apertura del Proceso de selección mediante la presente Invitación a Ofertar e invita a los interesados a presentar ofertas de acuerdo a las condiciones establecidas a continuación.

Fecha: 11 de agosto de 2021	**Entidad:** Contraloría General del Departamento del Magdalena

1. OBJETO Y CLASIFICACION UNSPSC

OBJETO: "Suministro de Elementos de Ferretería para las diferentes dependencias de la Contraloría General del Departamento del Magdalena."

Clasificación UNSPSC:

Código - Producto	Nombre - Producto
27113201	*Conjuntos generales de herramientas*
39121311	*Accesorios Eléctricos*
39111505	*Iluminación empotrada*
60122202	*Materiales para acabados*
39121321	*Ferretería y accesorios de caja eléctrica*
39101605	*Lámparas fluorescentes*
31162402	*Cerraduras*

2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Ó ALCANCE DEL OBJETO:

ITEM	EQUIPO	CANTIDAD	Observaciones
1	CERRADURA ACERO INOXIDABLE ALCOBA	15	Junto con la oferta se deberá entregar un (01) un catálogo y/o ficha técnica de uso, en idioma español, o la debida traducción al idioma español. Deberán contener ilustraciones y especificaciones técnicas que ilustren dichos elementos. Todos los elementos deben ser entregados en las instalaciones de la Contraloría del Magdalena.

Elaborado por: Martha Quintero Pérez	Cargo: Jefe Oficina de Acción Administrativa
Revisado por: Davianys Pérez Barón	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

			Puesto en las instalaciones de la Contraloría del Magdalena
2	VALVULA DE LLENADO G300 GRIVAL	2	
3	AGUASTOP O SELLO DE LENGÜETA GRIVAL	2	
4	OJO DE BUEY 4" 18 W	20	
5	OJO DE BUEY 4" 9W	10	
6	SIKA TECHO X CUÑETE	1	
7	FUMIGADORA PULVERIZADOR DE ESPALDA 20 LITROS	1	
8	FOCO LED 12W LUZ DE DIA BASE	15	
9	MEZCLADOR LAVAPLATOS PALANCA GRIVAL	1	
10	AUTOMATICO PARA MOTOBOMBA ITALIANO	1	
11	GATO HIDRAULICO PUERTA SEGUREX 60KG-85 KG	2	
12	LLAVE JARDIN METALICA GRIVAL ½"	1	
13	TUBO LED SYLVANIA 18W T8 DAY LICHT	55	
14	MOTOBOMBA PEDROLLO 1 HP 110 V – 220 V	1	

El contratista seleccionado deberá ajustarse a las siguientes condiciones técnicas para la totalidad de los elementos:

2.1 CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS PARA LA REALIZACION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA

2.1.1 Los elementos solicitados deberán cumplir con las exigencias mínimas establecidas en la invitación pública.

2.1.2 Garantizar la calidad de los elementos.

2.1.3 La entrega debe realizarse en las instalaciones de la Contraloría General del Magdalena y los gastos de transportes deberán ser asumidos por el Contratista.

2.1.4. Durante el desarrollo del objeto contratado, se hará la verificación del cumplimiento de los estipulado dentro de la convocatoria, si dentro de las verificación efectuada se encuentra alguna inconsistencia que no cumple con lo exigido por la Entidad o por las normas técnicas que regula la materia, el supervisor del contrato solicitará al contratista el

cambio correspondiente, que deberá llevarse a cabo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación respectiva, so pena de incurrir en incumplimiento de sus obligaciones.

2.1.5. El personal a cargo del Contratista en el desarrollo del objeto del contrato, para ingresar a las instalaciones de la Contraloría General del Magdalena, deberá portar el carnet de afiliación a una ARL, y usar los elementos de seguridad y protección personal.

2.1.6. Garantizar el cumplimiento de lo ofertado.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ✓ Suministrar al supervisor designado, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
- ✓ Asumir todos los gastos que se ocasionen en relación con la ejecución del presente contrato

OBLIGACIONES LABORALES

- ✓ Designar y mantener a costa del contratista durante todo el periodo del contrato, el personal idóneo que se requiera para la correcta y normal ejecución del contrato, es decir deberá contar con el personal que atiendan los requerimientos de la entidad durante el plazo de ejecución del mismo y la duración de la garantía solicitada.

- ✓ Pagar oportunamente, los salarios y prestaciones sociales a todo el personal empleado en la ejecución del presente contrato y en general dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y parafiscales derivadas de la ejecución del presente contrato.

- ✓ El personal que el contratista ocupe en la ejecución del presente contrato no tendrá vinculación laboral, personal, civil ni comercial con la Contraloría General del Departamento del Magdalena. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones estará a cargo y de manera exclusiva del contratista.

COMPONENTE AMBIENTAL: El contratista deberá tomar todas las medidas conducentes a evitar la contaminación ambiental durante la entrega del producto; así mismo, cumplir con todas las leyes ambientales, de higiene y seguridad industrial, y de salud ocupacional aplicables. El contratista no dejará sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna o salud humana, ni contaminará los ambientes de trabajo en la Institución, el suelo o los cuerpos de agua existentes.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Tener implementado el sistema de seguridad y salud en el trabajo bajo los lineamientos normativos vigentes a la materia, asegurando el cumplimiento de la legislación aplicable, administrando los riesgos que afectan las condiciones de salud y seguridad de los empleados y asegurando el mejoramiento continuo y la buena imagen de la empresa ante las partes interesadas.

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

3.1. DE LA CONTRALORÍA.

3.1.2 Registrar presupuestalmente el valor de la propuesta ganadora, el cuál será destinado exclusivamente al desarrollo del objeto contratado.

3.1.3 Coordinar la organización de los procesos técnicos, administrativos y financieros previos y demás trámites requeridos para la ejecución del contrato.

3.1.4 Ejercer la supervisión, verificación y seguimiento al contrato

3.1.5 Brindar la información y apoyo requeridos por el contratista para el cabal desempeño del objeto contractual.

3.1.6 Realizar oportunamente los desembolsos a favor del contratista, conforme a lo aquí señalado en la forma de pago.

3.2 DEL CONTRATISTA

3.2.3 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. En consecuencia, no existirá vínculo laboral alguno entre LA CONTRALORÍA y el contratista, por una parte, y entre LA CONTRALORÍA y el personal que se encuentre al servicio o dependencia del contratista por la otra.

3.2.4 Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, las condiciones de la invitación y la propuesta presentada y aceptada por LA CONTRALORÍA.

3.2.5 Atender los requerimientos que haga el **SUPERVISOR** del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.

3.2.6 Informar oportunamente por escrito a LA CONTRALORÍA, directamente a la Dirección General o a través del **SUPERVISOR,** de los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.

3.2.7 Presentar, debidamente soportados, los informes que se le requieran.

3.2.8 Acreditar el cumplimiento de sus aportes ante el Sistema General de Seguridad Social y parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente.

3.2.9 Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada y consultada para el desarrollo del objeto del contrato.

3.2.10 Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes;

3.2.11 Constituir, si se ha exigido, la garantía establecida en los términos pactados.

3.2.12 Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con el objeto y los alcances del mismo.

4. PLAZO, LUGAR DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

PLAZO: El plazo para la ejecución del contrato será de diez (10) días contados a partir de la fecha de suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN: El suministro de materiales objeto del futuro contrato, se hará en las instalaciones de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

SUPERVISION: El control y vigilancia del contrato será ejercido por la Jefe de la Oficina de Acción Administrativa de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, quien tendrá las funciones que específicamente se estipulan a continuación: a) Verificar que se realice el suministro de los elementos objeto de contrato en las condiciones acordadas. b) Informar oportunamente y conceptuar al Ordenador del Gasto sobre cualquier circunstancia que dentro de la ejecución del contrato genere desequilibrio económico sin importar que este no se considere grave, ya sea porque lo detecte como consecuencia de su supervisión o porque lo argumente **EL CONTRATISTA**. c) Constatar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven del objeto del contrato. d) Responder disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la Ley. e) Elaborar y suscribir junto con el contratista el acta de iniciación del contrato, el acta de liquidación de este, la cual deberá ser suscrita por el Contratista y el Ordenador del gasto y las que demande la ejecución del contrato f) Rechazar elementos que no cumplan los requerimientos exigidos y requerir la corrección de la entrega insatisfactoria.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VALOR ESTIMADO:
Para la ejecución del contrato señalado, se estima un presupuesto de hasta ***DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS PESOS ($2.895.300.00) M/L.*** en consideración al presupuesto de la contraloría para satisfacer la necesidad en la actual vigencia fiscal.

FORMA DE PAGO: Una vez perfeccionado el contrato, cumplidos los requisitos para su ejecución y suscrita el Acta de Inicio, La Contraloría General del Departamento del Magdalena, realizara un único pago correspondiente al 100% del valor contratado, cuando se haya cumplido en su totalidad el objeto del contrato, previa presentación de la respectiva cuenta de cobro o factura, certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la estampilla departamental, aporte a salud y pensión y

demás documentos que se requieren para la ejecución de este contrato. **PARAGRAFO**: Los pagos estarán sujetos igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, y aprobación del programa anual mensualizado de caja PAC. Los documentos soporte para los pagos deberán ser avalados por el supervisor del contrato.
El proceso de contratación que se derive del presente documento será amparado por el CDP No.080 de fecha 26 de julio de 2021, expedido por la Oficina de Gestión Financiera, de vigencia 2021.

Las ofertas que superen el presupuesto oficial no serán tenidas en cuenta en la evaluación.

6. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación invitación publica y estudios previos	11 de agosto de 2021 12:00am	Portal Único de Contratación a través del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Presentación de observaciones a los documentos de la convocatoria y respuesta a observaciones y modificación de documento de Invitación.	12 de agosto de 2021 11:00 am	Portal Único de Contratación SECOP II (www.colombiacompra.gov.co) Martha_quintero@contraloriadelmagdalena.gov.co
Cierre de la convocatoria - Plazo máximo para presentar ofertas. Evaluación económica (oferta de menor precio). Publicación informe de verificación de requisitos habilitantes	12 de agosto de 2021 a las 1:00 pm	Portal Único de Contratación a través del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co); martha_quintero@contraloriadelmagdalena.gov.co

Plazo para presentación de observaciones al informe publicado	13 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación a través del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co); martha_quintero@contraloriadelmagdalena.gov.co
Publicación respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación y comunicación de aceptación de oferta	17 de agosto de 2021	Portal Único de Contratación a través del SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)
Cumplimiento de requisitos de ejecución y legalización del contrato	Dentro de los dos (2) días siguientes a la comunicación de aceptación de oferta	En la Oficina de Acción Administrativa de la Contraloría General del Departamento del Magdalena.

* Todas las horas estipuladas en la presente invitación están expresadas conforme a la hora legal colombiana.

NOTA 1: Las observaciones a los documentos de la convocatoria o al informe de evaluación, que sean recibidas en forma extemporánea en la entidad, no serán consideradas dentro del proceso al no atender las reglas preclusivas y perentorias de la convocatoria; pero serán atendidas bajo las reglas del derecho de petición.

NOTA 2: En caso de requerirse expedir adendas, estas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso. Si en la adenda se incluye modificación de la fecha de cierre, este aplazamiento podrá ser máximo por dos (2) días hábiles.

Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento siempre que las necesidades de la administración así lo exijan; lo cual se definirá igualmente a través de ADENDA que será publicada en la página web (www.colombiacompra.gov.co).

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
1	Carta de presentación de la Propuesta, suscrita por la	Firma de la persona natural o del Representante legal.

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
	persona natural o por el representante legal del proponente, debidamente facultado. **Presentación obligatoria con la propuesta**	Poder cuando se firma la propuesta mediante apoderado con presentación personal
		Diligenciar Anexo No 1 en todo su contenido
2	Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica oferente	Fotocopia
3	Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, si se trata de persona natural	Fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del proceso de contratación
		Actividad Económica relacionada con el objeto
4	Registro Único Tributario	Para todos los oferentes sin excepción
5	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (Conforme a los requisitos establecidos en la invitación) cuando se trate de persona jurídica	Fecha de Expedición no mayor a 30 días calendario contados a partir del cierre del presente proceso de contratación
		Objeto Social que permita predicar la capacidad para la ejecución del objeto a contratar.
		Vigencia de la Sociedad mínimo por el plazo de duración del contrato y un (1) año más
		Autorización al representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato (Si se requiere según cuantía o por otras limitaciones)
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal	Documento de constitución debidamente firmado

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
	señalando la participación de cada uno de los integrantes	Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar propuesta en Consorcio o Unión Temporal y posteriormente suscribir el contrato, si existieren estas limitantes.
		Cada integrante, según su naturaleza jurídica o condición (persona natural o jurídica) debe acreditar lo exigido para estas.
7	Aportes al Sistema de General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando estén obligados a ello) dentro de los 6 meses anteriores a la convocatoria.	**Persona Jurídica:** Deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionando con las obligaciones laborales. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante Legal, según sea el caso.
		Persona Natural: Deberá presentar constancia de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral.
8	Certificado de Antecedentes Fiscales	Expedido por la Contraloría General de la República, que refiera el Boletín (con el último corte vigente antes del cierre del proceso).
9	Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de la persona natural ó de la persona jurídica y el representante legal.	Presentarla. No debe tener una antigüedad mayor a 3 meses – Aun cuando no se presenten deben ser consultados por la Entidad en el proceso de evaluación.
10	Copia del Certificado judicial vigente expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Acompañar copia del certificado de judiciales antecedentes penales vigente del proponente persona natural o del representante de la

7. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES - CAPACIDAD JURÍDICA		
No	**DOCUMENTO**	**REQUISITO**
		persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal y de sus representantes.
11	Formato Hoja de Vida Función Pública	Persona Natural: Acompañar copia vigente del proponente.
		Persona jurídica: Acompañar copia vigente del proponente.
12	Certificado de Experiencia relacionada	Acompañar copia de mínimo (2) certificados de experiencia con entidades las cuales se halla contratado o copia de los contratos suscritos.
13	Declaración de bienes y renta formato función pública persona natural.	Acompañar copia vigente del proponente.
14	Copia del certificado de Medidas correctivas RNMC	Acompañar copia del certificado de medidas correctivas RNMC vigente del proponente persona natural o del representante de la persona jurídica, así como de los integrantes del consorcio o unión temporal y de sus Representantes.
15	Certificación Bancaria	Certificación Bancaria

Nota: Además de lo mencionado anteriormente, el PROPONENTE deberá incluir dentro de su propuesta: Propuesta económica (Anexo N°2).

9. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado en las normas que regulan el proceso de contratación a desarrollarse, específicamente la Ley 1474 de 2011 y su Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la propuesta ganadora será la que como resultado de la evaluación obtenga el menor precio ofertado.

Para efectos de la calificación del precio de la oferta el proponente deberá presentar el formulario de la propuesta económica (Anexo 2), donde incluya en detalle cada una de las actividades a ejecutar por parte del contratista; adicionalmente, debe señalar el valor unitario de cada actividad, el IVA si lo hubiere y el valor total.

La propuesta económica no deberá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación. El valor de la propuesta deberá presentarse en el formulario adjunto para el efecto, en pesos colombianos y deberá cubrir todos los impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones excepto cuando se afecte el equilibrio contractual de acuerdo con las normas vigentes.

Para la revisión ARITMÉTICA, se tomará el valor registrado en la oferta económica discriminando en el formulario de la invitación, tomando como ciertos los precios unitarios ofertados para cumplir la sumatoria del valor total del objeto contractual; si de tal operación resultare alguna diferencia entre el valor verificado (resultado) y el ofertado, se tomará como definitivo para la evaluación y contratación, el valor resultante de la verificación. Se rechazarán todas aquellas ofertas cuyo valor sea superior al del presupuesto oficial. Igualmente, se verificará aritméticamente la propuesta, y se revisará que su valor no sea superior al presupuesto oficial total.

Las ofertas serán organizadas de menor a mayor valor, y en consecuencia, la oferta más favorable se determinará por el menor valor total ofrecido.

No serán admisibles las propuestas en las que no obre el ofrecimiento económico, no se indique el valor por actividad, se modifiquen las unidades, las cantidades o las descripciones, o se expresen en una moneda distinta o en una modalidad diferente a los exigidos en este numeral.

No obstante, en virtud del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo. En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

Para efectos de evaluación, la se aplicarán las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente, o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva se procederá a decidir la declaratoria de desierto del proceso.

La Contraloría adjudicará el contrato aun cuando sólo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en la presente invitación.

En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

10. GARANTIA

No se exigirá Póliza de Garantía Única por los establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 de Julio 16 del 2007; en el cual reza "Las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento". Que el Artículo 8 del Decreto 2848 del 24 de Diciembre de 2008 (Excepciones al Otorgamiento del Mecanismo de Cobertura del Riesgo) reza lo siguiente "Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro, y en los contratos cuyo valor sea inferior al diez por ciento (10%) de la menor cuantía prevista para cada entidad, caso en el cual corresponderá a la entidad contratante determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago." Por esta razón y teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago no generan riesgos a la CONTRALORIA.

11. DESEMPATE

En aplicación de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate, se aceptará la oferta que haya sido entregada primero en el tiempo.

12. CAUSALES DE RECHAZO

Las propuestas serán rechazadas cuando se presente cualquiera de las siguientes situaciones:

a) Cuando no se presente la información en la forma requerida en la invitación pública y ello sea necesario para la comparación de las propuestas.
b) Cuando no se alleguen con las propuestas los documentos e información requerida de tal manera que no se pueda efectuar la evaluación o no se presenten las aclaraciones solicitadas dentro del plazo señalado para el efecto.
c) Cuando se encuentre que el proponente o alguno de sus integrantes, incurso en alguna de las causales de incompatibilidad o inhabilidad previstas en la Constitución o en la Ley.
d) Cuando la persona jurídica oferente no tenga como término de duración la del plazo del contrato y un (1) año más.
e) La presentación de varias propuestas por parte del mismo proponente por sí o por interpuesta persona, o la participación de una misma persona en más de una propuesta.
f) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.

g) Cuando el Representante Legal de la sociedad o de la Unión Temporal o consorcio, no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales.
h) Cuando falte el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal o su firma, o cuando alguno de sus miembros, tratándose de personas jurídicas, no se encuentre debidamente autorizado.
i) Cuando existan evidencias de que el proponente ha tratado de interferir o influenciar indebidamente en el análisis de las propuestas, o la decisión de adjudicación.
j) Cuando se compruebe inexactitud en la información suministrada por el proponente y ella no sea aclarada satisfactoriamente dentro del término fijado para ello, o cuando se encuentren inexactitudes, incongruencias o inconsistencias en la información, los documentos o las certificaciones acompañadas, que no puedan ser aclaradas, y ella sea requerida para habilitar o calificar al proponente y, en general, para evaluar su propuesta.
k) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o se deje en un lugar distinto al indicado en la presente invitación.
l) Cuando la propuesta tenga condicionamientos para su adjudicación que no puedan ser aceptados o que impliquen modificar lo exigido en la Invitación Pública a Ofertar o cuando se presente propuesta alternativa o condicionada.
m) Cuando en la etapa evaluativa de las ofertas, la entidad requiera documentación a efectos de verificar información que no sea entregada por el oferente, o se acredite que dichas circunstancias ocurrieron con posterioridad al cierre del proceso.
n) Modificar durante la etapa pre-contractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Uniones Temporales y su integración.

13. DECLARATORIA DE DESIERTA

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. En los siguientes eventos:

a) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva.
b) Cuando no se hubiera presentado ninguna oferta en el presente proceso de selección.
c) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación pública.

La declaratoria de desierta se formalizará mediante acto administrativo motivado en el que se señalarán en forma expresa, todas las razones en las que se basa dicha decisión y será comunicada a todos los proponentes.

14. MANIFESTACIÓN DE RESERVA

Elaborado por: Martha Quintero Pérez	Cargo: Jefe Oficina de Acción Administrativa
Revisado por: Davianys Pérez Barón	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

Según el Artículo 24 de la Ley 80 de 1993, numerales 2 y 3, las personas interesadas en los procesos contractuales pueden conocer y controvertir los conceptos y las decisiones que tomen las entidades públicas, y para ello pueden examinar los expedientes. Además, el Artículo 74 de la Constitución Nacional dispone que "toda persona tiene derecho a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establece la ley". Por lo tanto, en caso de que el Proponente considere que algún documento de su oferta goza de reserva legal, deberá manifestarlo por escrito y soportarlo conforme a las normas que le brindan tal carácter, a fin de hacerlo oponible a los demás; en caso contrario, toda su oferta se considera pública y susceptible de ser replicada.

15. PROCEDIMIENTO DE ELEMENTOS NO CONTEMPLADOS

En el evento en que la Contraloría requiera durante la ejecución del contrato el suministro de un insumo no previsto en el contrato, pero que resultare necesario, se aplicará el siguiente procedimiento: El contratista a solicitud del supervisor del contrato, cotizará el elemento solicitado, detallando: unidad de medida, marca, valor unitario y plazo de entrega. La Contraloría solicitará mínimo dos (2) cotizaciones de proveedores idóneos con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio del mercado. Si el valor propuesto por el contratista es superior al valor promedio establecido, éste deberá adoptar el valor promedio obtenido en el estudio de mercado. Si este elemento se requiere con periodicidad se debe efectuar un acta entre el supervisor y el contratista, con el fin de adoptar el nuevo elemento dentro del listado contractual.

16. FIRMA DEL ORDENADOR DEL GASTO

Carlos E Cabas Rodgers

CARLOS EDUARDO CABAS RODGERS
Contralor General del Magdalena

Elaborado por: Martha Quintero Pérez	Cargo: Jefe Oficina de Acción Administrativa
Revisado por: Davianys Pérez Barón	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

ANEXO N°1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2021

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dirección:
Santa Marta

Ref.: Presentación Oferta a la Invitación Pública N° **PMIC-CGDM-013-2021**

Apreciados señores:

Presento a consideración oferta para proveer los servicios del objeto del proceso, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en la invitación y de conformidad con lo plasmado en este documento y los formularios de la propuesta adjunta, declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que conozco en su totalidad la invitación pública N° **PMIC-CGDM-013-2021** y demás documentos de la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.

2. Que me responsabilizo plenamente del contenido de la propuesta y compromiso que resulten de ella; además, que para la elaboración de la misma he tenido en cuenta todos los puntos respectivos de las especificaciones y demás documentos entregados a los proponentes.

3. Que haré los trámites necesarios para la legalización del contrato (comunicación de aceptación de la oferta) dentro del término señalado en el mismo.

4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución Política y en la ley ni me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

5. Que, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación, acepto cumplir el objetivo de este proceso en los términos y dentro de las condiciones establecidas, comprometiéndome a suministrar lo solicitado en esta propuesta y dentro de las

especificaciones, condiciones, plazos y garantías exigidas en el citado documento y a suscribir a nombre y a completa satisfacción de la Contraloría General del Departamento del Magdalena todas las garantías que se requieran.

6. Que la presente propuesta consta de ___ folios.

7. Que acorde al contenido del art. 67 del CPACA acepto desde ya la notificación electrónica de las decisiones y actuaciones adoptadas dentro de la presente convocatoria, al email registrado en esta carta remisoria para todo efecto; y en todo caso, si fallare ese medio electrónico, se considerará surtida al día siguiente de la fijación del respectivo acto documento en el SECOP.

Para cualquier información relacionada con la oferta, por favor contáctese con:

Nombre:
Cargo:
Correo electrónico:
Dirección:
Tel. Fijo:
Celular:

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE:
NOMBRE DEL PROPONENTE
Documento de identidad con lugar de expedición
TELÉFONO
E-MAIL
CELUAR

Nota: En caso de que el proponente sea persona jurídica, deberá firmar el representante legal.

Elaborado por: Martha Quintero Pérez	Cargo: Jefe Oficina de Acción Administrativa
Revisado por: Davianys Pérez Barón	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONÓMICA

Santa Marta D.T.C.H., _____ de _____ de 2021

Señores
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
Dirección:
Santa Marta

Ref.: Presentación Oferta a la Invitación Pública N° **PMIC-CGDM-013-2021**

El suscrito _____, identificado con cédula de ciudadanía N° _____ expedida en _____ obrando en nombre y representación de _____conforme lo establecido en la presente Invitación Pública, por medio del presente, oferto en firme, irrevocablemente y como precio fijo y global, con destino a la celebración del contrato objeto de este proceso, y en consecuencia, ofrezco entregar los bienes correspondientes relacionados a continuación, bajo las características técnicas establecidas en el alcance del objeto, en los términos y conforme a las condiciones y cantidades, previstos para tal efecto, por un valor total de _____ pesos colombianos ($_____) incluido impuestos los que únicamente para los efectos tributarios y arancelarios que resulten pertinente, el menor precio se determina de acuerdo al valor unitario de cada producto:

ITEM	ARTICULOS	CANTIDAD	VALOR UND	VALOR TOTAL
1	CERRADURA ACERO INOXIDABLE ALCOBA	15		
2	VALVULA DE LLENADO G300 GRIVAL	2		
3	AGUASTOP O SELLO DE LENGÜETA GRIVAL	2		
4	OJO DE BUEY 4" 18 W	20		
5	OJO DE BUEY 4" 9W	10		
6	SIKA TECHO X CUÑETE	1		
7	FUMIGADORA PULVERIZADOR DE ESPALDA 20 LITROS	1		
8	FOCO LED 12W LUZ DE DIA BASE	15		
9	MEZCLADOR LAVAPLATOS PALANCA GRIVAL	1		
10	AUTOMATICO PARA MOTOBOMBA ITALIANO	1		
11	GATO HIDRAULICO PUERTA SEGUREX 60KG-85 KG	2		
12	LLAVE JARDIN METALICA GRIVAL ½"	1		

13	TUBO LED SYLVANIA 18W T8 DAY LICHT	55		
14	MOTOBOMBA PEDROLLO 1 HP 110 V – 220 V	1		
	Subtotal			
	IVA 19%			
	TOTAL			

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
IDENTIFICACIÓN
Nombre de la empresa.

NOTA:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS.
- Para efectos de la evaluación y adjudicación, el menor valor ofertado se determinará con base en el precio unitario.
- En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO), pero deberá ser discriminado al momento de facturar o presentar el documento equivalente, según el régimen tributario al que pertenezca el oferente.
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte de la CONTRALORIA, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el evaluador designado para tal efecto por la CONTRALORIA procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.